



República de Colombia
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
SINCELEJO SUCRE

Sincelejo, veintinueve (29) de abril de dos mil dieciséis (2016)

Expediente número: 70001 33 31 001 **2014 00040 00**

Demandante: ASTRID EUGENIA URIBE OTERO

Demandado: MUNICIPIO DE SAN MARCOS SUCRE

Medio de Control: EJECUTIVO

AUTO

Vista la nota Secretarial que obra a folio 347 del cuaderno número 2 del expediente,
se Dispone:

1°.- Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el H.Tribunal Administrativo de Sucre, en providencia del 8 de abril de 2016, mediante la cual estimó mal negado el recurso de apelación, y en consecuencia ordenó conceder la apelación en el efecto diferido.

2°.- Por lo anterior, remítase el expediente al H. Tribunal Administrativo de Sucre para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO OSORIO AFANADOR
JUEZ